Recurso de reconsideración

Olga Lucia Tobo Medina <olutome@hotmail.com>

Mié 07/06/2023 12:17

Para:Juzgado 69 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl69bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (84 KB)

Solicitud respetuosa anular multa.docx;

Buen día. Adjunto oficio en mención. Agradezco su gentil colaboración.

Cordialmente;

OLGA LUCIA TOBO MEDINA
C.C. 33449800

Juzgado 51 de pequeñas causas y competencia múltiple Bogotá
Antes juzgado 69 civil municipal de Bogotá
Ref. **Proceso ejecutivo de mínima cuantía**
Rad: **110014003069-2019-01957-00**
Demandante: **Myriam Teresa Acero Sánchez**
Demandada: **Olga Lucia Tobo Medina**

Yo, **Olga Lucia Tobo Medina**, cedula de ciudadanía **33.449.800**, domiciliada en **Tunja Boyacá**, Recurro el acto por el que he sido multada y del cual apenas ayer pude enterarme:

Señor Juez usted dice no haber motivo de fuerza mayor y/o caso fortuito en mis argumentos para no asistir a la audiencia le pido reconsidere su decisión.

Vivo en una casa en zona rural de Boyacá, tengo el mejor servicio de internet que puedo contratar (no por la audiencia, sino porque soy una persona mayor con problemas de salud ubicada a bastante distancia de algún centro urbano), por razones que cualquier persona de mi edad conoce perfectamente no soy muy diestra en el manejo de dispositivos electronicos y tome la previsión de tener todo dispuesto para la conexión pero no lo logré. Mi hijo me pide que les envíe el reporte que emiten las redes y que les coloque la siguiente explicación

Específicas que esas imágenes son a modo de prueba de la intermitencia de la red tratando de hacer ping desde un terminal Windows a la página de Google, que siempre está disponible y es muy rápida, y esas imágenes son las respuestas.

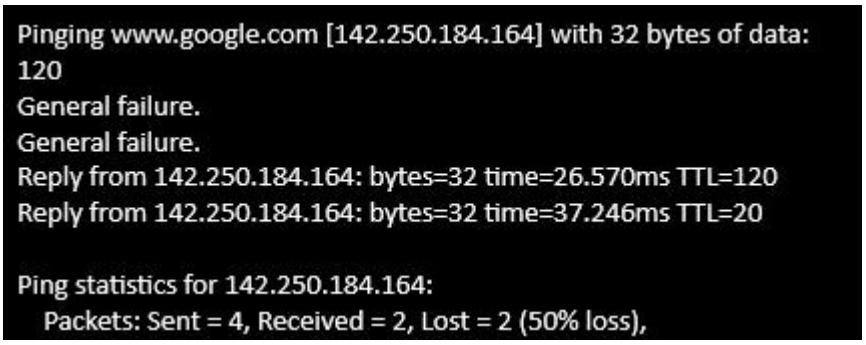

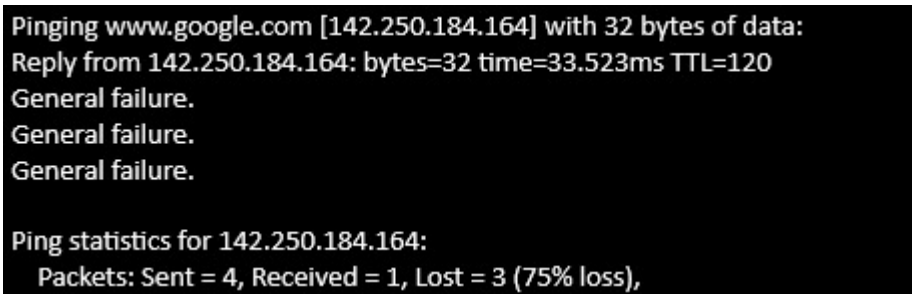

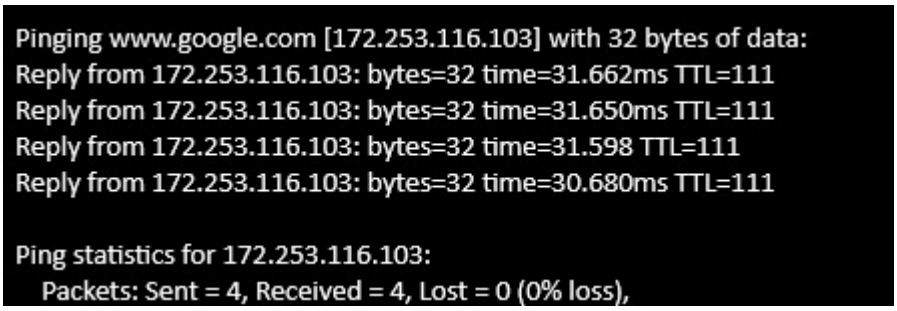

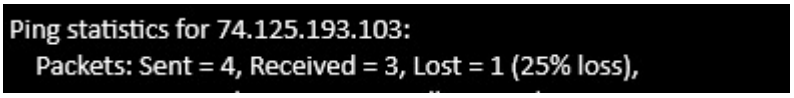

Confieso no saber de que manera estos cuadros que anteceden sirven para probar lo expresado, pero los que saben de la materia dicen que no estaba a mi alcance el conectarme.

Lo cierto, es que poco o nada puedo aportar en este proceso, lo que es verdaderamente lamentable es que el demandante (que si tiene mucho que aportar) asista para responder al interrogatorio con no lo sé o no lo recuerdo a cuestiones fundamentales como si recibió en su cuenta bancaria un pago, es indigno demandar por el cobro de un dinero y luego responder en presencia de un juez que no recuerda si le pagaron o no, y lo que es aún peor mentir descaradamente ante una autoridad judicial, que entiendo, puede iniciar de oficio una acción penal por perjurio (y las pruebas están en el expediente); ni que decir del representante de Mapfre, que parece no haber estado enterado de para que era la audiencia, el señor dijo no conocer ni los montos asegurado, entonces…¿para que asistió?

Señor juez, está medida de ser multada la recurro hoy porque antes no fue posible conocerla, es un hecho público y notorio la dificultad para acceder a las páginas de la rama judicial, Alberto Medina envió un correo el pasado lunes ante la frustración de no poder ver el contenido del estado fijado y nunca recibo respuesta, ¿será

equitativo que los administrados seamos multados por no haber podido asistir **JUSTIFICADAMENTE** a una audiencia, en un proceso que contrario a lo previsto a la norma se ha extendido por más de tres años sin que haya habido ninguna explicación y donde hemos asistido y respondido todo lo que se nos ha requerido de manera voluntaria y oportuna?

En mi pueblo se dice unas por otras, **PIDO REVOQUE LA MULTA QUE ME HA FIJADO.**

Atentamente,

Olga Lucia Tobo Medina

C.C. 33.449.800
Tunja 7 Junio 2023